

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1487_3 + UC1488_3	0810. Gestión de los aprovechamientos del medio forestal.
UC0727_3	0693. Topografía agraria
UC1492_3	0811. Gestión y organización del vivero forestal
UC0009_3 + UC1132_3 + UC0730_3	0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales
UC1499_3 + UC0085_3	0812. Gestión cinegética
UC1498_3 + UC0085_3	0813. Gestión de la pesca continental
UC0728_3 + UC0729_3	0814. Gestión de montes
UC0729_3 + UC0086_3	0816. Defensa contra incendios forestales
UC0083_3 + UC1486_3	0815. Gestión de la conservación del medio natural

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0690. Botánica agronómica
0692. Fitopatología*
0790. Técnicas de educación ambiental.
0817. Proyecto intermodular de gestión forestal y conservación del medio
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
0179. Inglés profesional
Módulo profesional optativo

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

AGA228_3 Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas

UC0727_3 UC0729_3

UC0728_3 UC0730_3

AGA462_3 Gestión de los aprovechamientos forestales

UC1487_3 UC0730_3

UC1488_3 UC1486_3

AGA466_3 (incompleta)
Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas

UC1486_3 UC1499_3

UC1498_3 UC0730_3

AGA464_3 (incompleta)
Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero

UC1492_3

AGA0003_3 (incompleta)
Jardinería y restauración del paisaje

UC0009_3

AGA347_3 (incompleta)
Gestión de la producción agrícola convencional y/o ecológica

UC1132_3

SEA030_3 (incompleta)
Control y protección del medio natural

UC0083_3 UC0086_3

UC0085_3

CERTIFICADOS PROFESIONALES

AGAR0109
Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas

AGAR0110
Gestión de los aprovechamientos forestales

(*) Podrá convalidarse, cuando se tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, tal y como se establece en el título del ciclo. Quedarán exentos de la formación en empresa u organismo equiparado quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)